

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5447/2022-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, EL PROYECTO DE "DESCOLMATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL RESERVOIRIO DE POECHOS, EN EL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA".

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el Proyecto de Ley 5447/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional, el proyecto de "Descolmatación para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica del reservorio de Poechos, en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, región Piura".

El presente dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD en la décimo octava sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 28 de mayo de 2024, con 21 votos a favor de los congresistas: CAVERO ALVA, Alejandro; OBANDO MORGAN, Auristela; PALACIOS HUAMÁN, Margot; AGUINAGA RECUENCO, Alejandro; ARRIOLA TUEROS, José; BELLIDO UGARTE, Guido; CAMONES SORIANO, Lady; CERRÓN ROJAS, Waldemar; CUETO ASERVI, José; DOROTEO CARBAJO, Raúl; GUTIÉRREZ TICONA, Paul; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Patricia; JULÓN IRIGOÍN, Elva; PAREDES GONZALES, Alex; PARIONA SINCHE, Alfredo; PAZO NUNURA, José; REVILLA VILLANUEVA, César; TAIPE CORONADO, María; YARROW LUMBRERAS, Norma y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 5447/2022-CR Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional, el proyecto de "Descolmatación para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica del reservorio de Poechos, en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, región Piura", fue presentado por el congresista CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; del grupo parlamentario Renovación Popular, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 21 de junio de 2023.

Fue decretado, con fecha 23 de junio de 2023, a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como primera comisión; y a la Comisión Agraria, como segunda comisión dictaminadora.

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5447/2022-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, EL PROYECTO DE "DESCOLMATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL RESERVOIRIO DE POECHOS, EN EL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA".

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 5447/2022-CR, propone, en su primer artículo, declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la descolmatación para el mejoramiento de la disponibilidad hídrica del reservorio de Poechos, en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, Piura.

Este tiene como fin recuperar la calidad de almacenamiento que supera los cuatrocientos millones de metros cúbicos, para que los caudales máximos de agua circulen sin desbordarse y a mayor velocidad, asegurando que este se emplee para el consumo humano, el riego sistematizado de agro, para que logre una mejora en la cadena productiva en la zona.

Asimismo, propone que se conforme una comisión especial multisectorial, bajo la presidencia del Gobierno Regional de Piura, e integrada por miembros del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio del Ambiente, la Municipalidad Provincial de Sullana, Paíta y Talara, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico del Chira, para implementar la presente propuesta.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente.

IV. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

La propuesta de ley señala que, el Reservorio de Poechos, es la obra hidráulica más grande construida en el cauce en un río del Perú. Además, nos indica que el objetivo principal del reservorio es almacenar los excedentes de agua del río Chira durante el periodo lluvioso y regularlos anualmente para satisfacer la demanda de los valles del Medio y Bajo Piura y Chira.

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
5447/2022-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, EL PROYECTO DE
"DESCOLMATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA
DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL RESERVORIO DE POECHOS, EN EL
DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA".

El presente proyecto de ley indica que el riesgo de no descolmatar el reservorio de Poechos causaría que este continúe perdido mas agua de lo que se pudiese recolectar, el aumento del caudal del agua puede atender sectores importantes como la agricultura, ganadería, agroindustria, entre otros.

Ahora bien, la propuesta legislativa plantea declarar de necesidad pública y de interés nacional un proyecto para mejorar el reservorio de Poechos, en el distrito de Lancones, provincia de Sullana, en la región de Piura, asimismo, la creación de una comisión especial multisectorial con integrantes de distintas instituciones y entidades del estado como el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Agricultura, entre otros; sin embargo, tratándose de un tema sobre el reforzamiento de seguridad hídrica, resulta no ser de competencia de esta comisión sino de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Aquí es importante señalar que cada comisión se rige por el criterio de especialidad, de modo tal que una no debe invadir competencias en materia de estudio, análisis y decisión que correspondan a otras comisiones ordinarias.

Respecto a la definición y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

"Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (..)" (el subrayado es nuestro)

En este sentido, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados, conformados por congresistas, cuya competencia legislativa implica el estudio y dictamen de proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión.



Firmado digitalmente por:
REVILLA MILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 19:00:28-0500
CONGRESO
REPÚBLICA

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos
locales y Modernización de la Gestión del Estado**

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
5447/2022-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, EL PROYECTO DE
"DESCOLMATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA
DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL RESERVORIO DE POECHOS, EN EL
DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA".



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 19:00:28-0500

Finalmente, es importante precisar que la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, aprobó, con fecha 29 de agosto de 2023, su Plan de Trabajo para el periodo anual de sesiones 2023-2024, el que se establecen las prioridades temáticas en atención a su ámbito de competencia, no encontrándose el tratamiento de temas que no estén directamente vinculados a la competencia por especialidad o materia de la Comisión.

En consecuencia, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso establece que los dictámenes pueden concluir la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, esta comisión recomienda concluir en ese sentido, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley referido.



Firmado digitalmente por:
GERRÓN FOLLO Maldonado
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 19:38:14-0500

CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 5447/2023-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.



Firmado digitalmente por:
YARROW LUIMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 18:59:47-0500

Dese cuenta

Sala de sesiones

Lima, 28 de mayo de 2024



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 15:59:46-0500



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2024 10:46:23-0500



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Aristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 12:39:32-0500

ALEJANDRO CAVERO ALVA

Presidente

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado**



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 12:59:07-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 11:55:58-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 11:56:09-0500

«Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
5447/2022-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y
PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, EL PROYECTO DE
"DESCOLMATACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA
DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL RESERVORIO DE POECHOS, EN EL
DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, REGIÓN PIURA".



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 14:21:33-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 15:08:46-0500



Firmado digitalmente por:
CUETO ASERVI Jose Ernesto
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 14:39:11-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN GORONADO Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 17:03:04-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2024 17:36:40-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/06/2024 10:14:53-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS JOSE
ALBERTO FIR 25542861 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 15:15:25-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 12:50:46-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edith
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 11:53:56-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 18:36:32-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Camen
Patricia FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 15:46:20-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/06/2024 18:45:04-0500

MP interno

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: miércoles, 5 de junio de 2024 19:06
Para: Marita Emperatriz Espinoza Márquez; MP interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 78eaaa5f003f4248ede2829ce1b2b807.pdf

[Solicitante]: mespinozam@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: REMITO 1 DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY: * 1)* 5447/2022-CR
CABE INDICAR QUE EL DICTAMEN ENVIADO, FUE APROBADO CON DISPENSA DE LA LECTURA Y
APROBACIÓN DEL ACTA PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

[Fecha]: 2024-06-05 19:05:57

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.